



en el caso f. finalizador los motivos que se
 impulsan, pueda volver a Madrid en esta ciu-
 dad, en lo que no se requiriera otro perjuicio
 f. el se quedara su hijo Juan en el empleo
 que ahora se solicita. Entendida Sta. Ma-
 riana por este Ayuntamiento. acuerda: que
 mediante a sus creatos y positivos los mexi-
 tos y servicios que tiene contruidos por
 tanta alguna en los veinte y cuatro años
 que ha servido el cargo de Portero mayor
 de esta Corporacion el solicitante Bernando
 Ferrer, adhirase la misma a admitirle la
 parte de separacion y Renuvia que espontaneamente
 hace de su destino con la Renuvia f. cobrir
 para volver a ejercer su propiedad,
 caso que en lo sucesivo se converga. Y
 con merito a que por el orden de antigüe-
 dad y conocimiento que tiene Jose Maria
 Ferrer hijo de aquel, y Portero tambien

